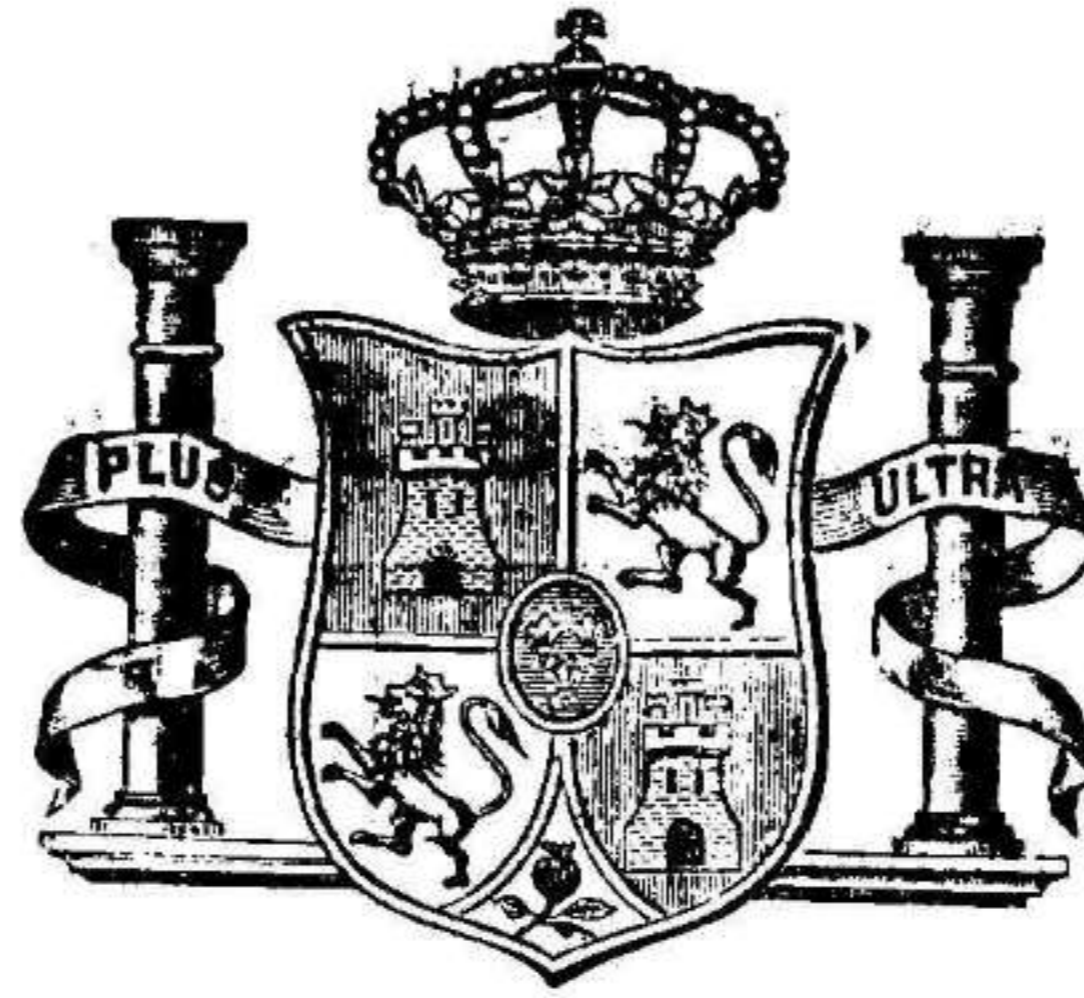


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 6 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 28.

Secretaría.—Negociado 2.º

Vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Farmacia del distrito de Astudillo, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión de 31 de Enero próximo pasado y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad pública, ha nombrado interinamente á D. Valentín de Bustos Acitores, Farmacéutico de Torquemada, y á fin de que tenga lugar la provisión de la citada plaza de un modo definitivo, queda abierto un concurso á la misma, señalándose el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Gobierno.

Palencia 6 de Febrero de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 29.

Según me comunica el Alcalde de Frómista con fecha 4 del actual se ha fugado del domicilio conyugal Clotilde Estébanez Sáez, de las señas siguientes:

Edad 32 años, estatura regular, ojos negros, cara redonda, color bueno; lleva consigo una niña de 8 años llamada Benedicta Pérez Estébanez.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y captura, poniéndola á disposición del referido Alcalde caso de ser habida.

Palencia 6 de Febrero de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la ley de 14 de Abril de 1908, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se convoque á oposiciones, por plazo de un mes, para proveer las plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil con sueldo de 2.000 pesetas, vacantes en la actualidad y las que se produzcan hasta el día que terminen los ejercicios, cuya provisión corresponda al turno de oposición, con arreglo á lo establecido en el art. 1.º de la ley de 14 de Abril de 1908.

2.º Que de los opositores aprobados por el Tribunal se designen, por orden riguroso de calificación, los

que deban ocupar las plazas vacantes el día que terminen los ejercicios, entendiéndose que se reconocerá el derecho á quedar en expectación de destino y ocupar vacantes del turno de oposición, por el mismo orden, á los seis opositores aprobados siguientes en calificación á los que ocupen las vacantes, pero sin que pueda otorgarse plaza ni reconocerse derecho alguno al opositor que no obtuviere calificación superior á cincuenta puntos y debiendo rechazarse en el Registro general y quedar sin curso toda propuesta ó solicitud de ampliación de plazas.

3.º Que las oposiciones se verifiquen con sujeción al Programa adjunto, debiendo practicar los opositores dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, en el mismo día; y

4.º Que se entienda prohibido á los funcionarios dependientes de este Ministerio dedicarse á la preparación de opositores, quedando incurso los infractores en la corrección disciplinaria de suspensión que establece el art. 5.º de la mencionada ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1911.

—Alonso Castrillo.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 5 de Febrero.)

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fuentes de Valdepero que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 24 al 29 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 3 de Febrero de 1911.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
1	Teresa Badallo.....	Angel Ortega.....	6	Febrero.	1908	112 40	5 62	118 02
2	Manuel Azenjo.....	Felipe Gutiérrez... ..	13	Octubre.	1909	47 25	2 36	49 61
3	Pedro de la Torre....	Evaristo Aragón... ..	16	Noviembre.	1909	525 »	26 25	551 25
4	Amador López.....	Mancomunado.....	10	Enero.	1910	390 »	19 50	409 50
TOTAL.....						1074 65	53 73	1128 38

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1910, 1909, 1908 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Baltanás.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCION.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1910	1909	1908	
1	Florencio García Cal.	Alba de Cerrato.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
2	Arturo Muñoz López.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
4	Florencio Alonso Escudero.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
2	Buenaventura Ortega Herrero.	Antigüedad.	Viuda pobre.	1	>	>	3
6	Gregorio Serrano Barcenilla.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
8	Alejandro Mena Sanz.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
9	Honorato Peral Mena.	Idem.	Corto y hermano en el Ejército.	1	>	>	3
13	Luis Cruz Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
16	Arcadio González Cantero.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
18	Estéban Mena Gil.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
1	Pablo Ortega Peral.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
7	Leandro Peral Cruz.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
2	Orencio Sanz Carrillo.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
7	Valentín Gil Díez.	Idem.	Hermano en el Ejército.	>	>	1	1
8	Lorenzo Tejedor Mena.	Idem.	Hermanos huérfanos.	>	>	1	1
3	Miguel Barcenilla Peral.	Idem.	Viuda pobre en 1908.	>	>	1907	2
3	Cándido Atienza Espina.	Baltanás.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
6	Macario Valle García.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
10	Niceto Espina Picado.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
12	Avelino del Tío Calzada.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
16	Ricardo Lorenzo Crespo.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
21	Hermán Rozas Atienza.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
23	Marcelo Fombellida Calleja.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
4	Domiciano Curiel Jorge.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
11	Alejandro Peral Arredondo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
14	Macario Calleja Ceballos.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
17	Evaristo Cantera Gutiérrez.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
19	Félix Asensio Infante.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
3	Donato Diago Masa.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
8	Francoisco González Diago.	Idem.	Inútil y viuda pobre.	>	>	1	1
13	Eugenio Aparicio Puertas.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
15	Julian Picado Díez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
16	Miguel Puertas Iglesias.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
19	Román Puertas San Estéban.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
20	Pablo Toquero Tristán.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
28	Hipólito Sanz Cabezudo.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
3	Manuel Bartolomé Bartolomé.	Castrillo de Don Juan.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
10	Domicio Peña Carpintero.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
9	Venancio Díez Arroyo.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
4	Rufino N. Alejo Romero.	Idem.	Corto en 1907, p. en 1908 y 1909 y c. 1910.	>	>	1904	2
1	Arcadio González Díez.	Castrillo de Onielo.	Viuda pobre.	1	>	>	3
4	Emerenciano Alonso Encinas.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
7	Elías Lázaro Nieto.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
10	Antonio Rojo Manchón.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
4	Lúcio Heras Nieto.	Idem.	Corto é inútil.	>	>	1	1
8	Domingo González Abarquero.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
11	Santiago Hernando Beltrán.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
12	Mannuel Abarquero González.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
9	Primitivo Moratinos Moratinos.	Cevico de la Torre.	Idem.	1	>	>	3
12	Mariano Zamora Prieto.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
14	Juan Pérez Mérida.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
15	Teódulo Villa Pérez.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
20	Andrés Antolín Ramos.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
24	Bruno Andrés Atienza.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
1	Estanislao Trejo Poncio.	Idem.	Corto en 1910.	>	1	>	3
3	Julio González Carrión.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
11	Saturnino Calleja Calzada.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
15	Isidro Monge Arranz.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
2	Augurio López Ruipérez.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
3	Luis Calzada Sánchez.	Idem.	Corto y padre impedido.	>	>	1	1
5	José Palenzuela Pérez.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
13	Balbino López Merino.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
14	Angel Franco Franco.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
17	Angel Fombellida Herreros.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
7	Nazario Ruipérez Calzada.	Idem.	Inútil en 1910.	>	>	1904	3
3	Simón Citores Villahoz.	Cevico Navero.	Inútil.	1	>	>	3
5	Emilio Alvarez Bombín.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
8	Ambrosio Villahoz Asensio.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
10	Flaviano Mozo Curiel.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
1	Pedro Asensio Pérez.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	>	1	>	2
2	Felipe Muñoz Muñoz.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
3	Pedro González Montenegro.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
7	Teófilo Calvo Arranz.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
2	Martín Rayaces Alejos.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
3	Evilasio Villahoz Asensio.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisarse.
				1910	1909	1908	
6	Julio Alejos García.	Cevico Navero.	Corto y viuda pobre.	»	»	1	1
8	Benito Asensio Alejos.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
9	José Valdazo Carrascal.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
10	Eusebio Alvarez Bombín.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
1	Manuel Pérez Santamaría.	Cobos de Cerrato.	Viuda pobre.	»	1	»	2
3	Tomás Díez Rey.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
1	Leonardo Garrido Martínez.	Cubillas de Cerrato.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
2	Lúcio Calvo Fuertes.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
4	Adriano Ortega Garrido.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
8	Felipe Tomé Herrero.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
3	Eusebio Calvo Blanco.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
1	Robustiano Arnáiz Saiz.	Espinosa de Cerrato.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
3	Rodrigo Arnáiz Pérez.	Idem.	Inútil con padre y hermano impedidos.	1	»	»	3
6	Herminio Alvaro Pérez.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
7	Isaías Pérez Pascual.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
8	Bonifacio Alvaro Bravo.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
9	Paulino Bravo Pascual.	Idem.	Corto é inútil.	1	»	»	3
1	Ignacio Pascual Cejudo.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
6	Pedro López Manchón.	Idem.	Inútil y padre sexagenario.	»	»	1	1
1	Eliseo Pinto Farrán.	Hérmedes.	Viuda pobre.	1	»	»	3
3	Patricio Citores Curiel.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
1	Desiderio Carpintero Arnáiz.	Herrera de Valdecañas.	Corto.	1	»	»	3
5	Santiago Sebastián Garzón.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
6	Demetrio Prieto Montoya.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
3	Pablo Maestro Frías.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
5	Porfirio Nieto Guitiérrez.	Hontoria de Cerrato.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
5	Emilio García Bedia.	Hornillos de Cerrato.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
3	Gregorio Díez Ortega.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
2	Domingo Maestro Becerril.	Palenzuela.	Padre impedido.	1	»	»	3
8	Lorenzo Bermejo Antolín.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
3	José Blanco Barcenilla.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
1	Adolfo Garrido Barcenilla.	Población de Cerrato.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
2	Victor Garrido Fernández.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.	»	1	»	2
2	Amador Marín Cordovilla.	Reinoso.	Inútil en 1908.	»	»	1907	1
3	Florencio Barcenilla Soler.	Soto de Cerrato.	Inútil y padre sexagenario.	1	»	»	3
5	Germiniano Maestro Pérez.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
1	Salvador Castrillejo Pérez.	Tabanera de Cerrato.	Viuda pobre.	»	1	»	2
2	Isaac Sáez Díez.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
5	Julian Vadillo Zamora.	Tariego.	Viuda pobre.	1	»	»	3
3	Leoncio Llorente García.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
4	Heráclio Fernández Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
5	Alejandro Cantera Valdeolmillos.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
1	Florencio Alejos Muñoz.	Valdecañas.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
3	David Royuela Sardón.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
4	Justiniano Royuela Saiz.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
1	Abilio Flores Royuela.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
3	Francisco Ortega Hilario.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
5	Basilio Varas Sanz.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
2	Jacinto Rodríguez Beltrán.	Valle de Cerrato.	Corto.	1	»	»	3
3	Segundo Calzada Atienza.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
4	Fernando Ocasar Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
5	Fausto Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
7	Honorino Alonso Maza.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
8	Facundo Rodríguez Montoya.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
1	Justo Pérez Puertas.	Vertabillo.	Corto.	1	»	»	3
3	Eloy Abarquero Martín.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
11	Venancio Rojo Diago.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
2	Luis García Díez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
4	Castor Sardón Tranco.	Idem.	Hermano en el Ejército.	»	1	»	2
7	Castor Hijarrubia Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
6	Mariano Argüello Moras.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
7	Daniel Tejedor Simón.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
1	Mariano Aguado Rueda.	Villaconancio.	Idem.	»	1	»	2
5	Julio Franco Ruesgas.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
3	Teodomiro Rodríguez Cuesta.	Villahán de Palenzuela.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
1	Evaristo Ausín Ibáñez.	Villaviudas.	Idem.	1	»	»	3
5	Miguel Alonso Jiménez.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
10	Dado Domingo Padilla.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
3	Baltasar Marín Cerrato.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
4	Pacomio García Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
8	Regino Carazo Antolín.	Idem.	Corto en 1910.	»	1	»	3
9	Jesús Pascua Martínez.	Idem.	Padre impedido en 1910.	»	1	»	3
1	Segundo Maté Maté.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
2	Miguel Manchón Cerrato.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
5	Miguel Esguevillas Ibáñez.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
6	Francisco Díez Díez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
10	Victorino Cerrato Cantera.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1

Palencia 28 de Enero de 1911.—El Gobernador Presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Nogal de las Huertas.
Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este

distrito, con la dotación anual de quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante el

Sr. Alcalde en término de treinta días, contados desde el que tenga lugar este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen su

aptitud profesional, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.
Nogal de las Huertas 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, Mariano Vega.

INSPECCION DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO.	PUEBLO.	NOMBRE de la enfermedad.	FECHA de la aparición.	Invasiones anteriores al mes de la fecha.		Defunciones anteriores al mes de la fecha.		Invasiones en el mes de la fecha.		Defunciones en el mes de la fecha.		OBSERVACIONES.
				GANADO.		GANADO.		GANADO.		GANADO.		
				Vacuno	Lanar.	Vacuno	Lanar.	Vacuno	Lanar.	Vacuno	Lanar.	
Carrión	Carrión	Viruela	Agosto	>	80	>	>	>	>	>	>	Practicada variolización.
Idem	Calzada de los Molinos	Idem	Octubre	>	200	>	30	>	50	>	>	
Astudillo	Astudillo	Idem	Septiembre	>	350	>	80	>	>	>	>	
Carrión	Santillana de Campos	Tiña	Diciembre	>	160	>	>	>	>	>	>	
Saldaña	Pino del Río	Perineumonía	Septiembre	3	>	1	>	>	>	>	>	
Cervera	Prádanos de Ojeda	Rabia	Enero	>	>	>	>	1	>	1	>	
TOTALES				3	790	1	110	1	50	1	>	

Palencia 28 de Enero de 1911.—El Inspector provincial Veterinario, Fidel Ruiz de los Paños.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido en providencia dictada en veintiseis de Enero último en expediente del Director del Manicomio de San Juan de Dios, sobre reclusión definitiva en dicho Establecimiento del alienado Ignacio Gregorio Peláz, de setenta y un años, natural de Castrojón de la Peña, de esta provincia, tiene acordado se cite y emplazase por medio de la presente, á los parientes del referido alienado, para que en el término de un mes comparezcan á formular la reclamación que estimen justa, oponiéndose á la reclusión definitiva, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin verificarlo se dictará el auto que corresponda.

Palencia tres de Febrero de mil novecientos once.—El Escribano, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Juzgado municipal de Manquillos.

Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia las vacantes de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Manquillos, verificándolo por el término y forma dispuesta en el art. 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1875, ó sea fijando el término de quince días para la presentación de solicitudes; los aspirantes deberán acompañar á su solicitud certificación de su partida de nacimiento, de su buena conducta moral, y la de examen y aprobación que se menciona en el art. 11 ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicio.

Manquillos 3 de Febrero de 1911.—El Juez, Pedro Payo.—El Secretario interino, Bonifacio Carranco.

Ayuntamiento constitucional de Vañes.

Hallándose vacante la plaza de Médico municipal de este distrito con la dotación anual de cincuenta pesetas por la asistencia á dos familias pobres, pobres de tránsito y otros servicios sanitarios, que cobrará el agraciado por semestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia dicha vacante con el fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en esta Alcaldía y los documentos que acrediten sus méritos y servicios dentro del plazo de veinte días, contados desde su inserción.

Vañes 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Ayuntamiento constitucional de Autillo de Campos.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa el repartimiento vecinal de consumos para el corriente año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de expresado Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos que en él figuran comprendidos y presentar las reclamaciones de agravios que por escrito consideren justas á su derecho, pues una vez transcurrido éste no serán atendidas las que se formulen.

Autillo de Campos 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde, Cesáreo Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Villarmentero.

Alistado en el de este Ayuntamiento, en conformidad al caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Nicolás Heredia Saldaña, hijo de Angel y Honorata, que nació en esta población el día 3 de Febrero de 1890, y

no habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, habiendo tenido en Noviembre último su residencia en Madrid y hoy de ignorado paradero, se le cita por el presente para que comparezca al sorteo y declaración de soldados que tendrá lugar los días 12 de Febrero y 5 de Marzo, y para que pueda llegar á conocimiento del interesado se publicará el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, apercibido que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarmentero 5 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Graciliano de la Pinta.

Ayuntamiento constitucional de Población de Campos.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, el mozo Marciano Losada Gutiérrez, hijo de Juan y de Ana, que nació el 26 de Octubre de 1890, hallándose comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Quintas vigente, resulta que de las indagaciones practicadas por esta Alcaldía no ha podido conseguirse saber el paradero de dicho mozo ni de sus padres, por lo que y á los efectos de expresada ley, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 12 del actual y hora de las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 5 de Marzo siguiente á la hora de las nueve, á la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Población de Campos 3 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Máximo Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento el mozo Teófilo López del Río, hijo de Emeterio y de Tomasa, el que nació en esta villa en 4 de Febrero de 1890, residiendo la madre en estado de viudez en el Astillero, provincia de Santander, ignorándose el paradero de dicho mozo según comunicación de la Alcaldía de expresado pueblo por la que manifiesta no haber sido inscrito en las listas de aquel Ayuntamiento, se le cita por tal motivo por medio del presente que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, al objeto de que presencie el sorteo de mozos para el actual reemplazo el día 12 del que rige y hora de las siete de la mañana en la que dará principio en la Casa Consistorial; citándole igualmente para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 5 de Marzo inmediato, advirtiéndole que de no asistir á dichos actos ó persona interesada en su nombre se le exigirá la responsabilidad consiguiente á que haya lugar.

Villaherreros 3 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Ezequiel Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

Girado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre la paja de cereales, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que creyeran asistirlas.

Mazuecos 3 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pedro Mayorga.